

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22740** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 520/2014, NIG n.º 48.04.2-14/015428, por auto de 9/06/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor INGEPRODUCT, S.L., con NIF B95672143, con domicilio en calle Zuberoa, Polígono Lezama Legizamon, n.º 1, 2.º, 48450 Etxebarri, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Etxebarri.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por doña Isabel Arroita Berenguer, DNI 14.914.870, con domicilio a efecto de notificaciones en Bilbao, calle Colón de Larreategui, 41, ppal. izda., email: concursal@arroitaabogados.com.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Bilbao, 9 de junio de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140033012-1